



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

Curso 2020-2021

**Informe de actividades de
supervisión y control**

**Secretaría General
UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Informe presentado y sometido a la aprobación del Consejo Social, en sesión
celebrada el 22 de julio de 2022

Presentación del Rector



El compromiso de la Universidad de Burgos con la transparencia y la rendición pública de cuentas es un signo de identidad de nuestro equipo de gobierno. Por eso, las acciones desarrolladas en esta línea durante los últimos años, han derivado en un posicionamiento de nuestra universidad en lo más alto de los diferentes exámenes de Transparencia efectuados a las Universidades Españolas.

Continuando con este compromiso con la sociedad y la comunidad universitaria, la Universidad de Burgos presenta, de nuevo, el conjunto de actividades de supervisión y control de sus actuaciones, como un aseguramiento más del cumplimiento de las responsabilidades de nuestro personal docente e investigador y de nuestro personal de administración y servicios.

No nos cabe ninguna duda que nos quedan muchos aspectos para mejorar, y que el análisis de nuestras acciones pasadas es la mejor forma de orientar nuestras actuaciones futuras. El nuevo panorama al que nos enfrentamos las universidades, condicionadas por la situación actual, tales como la regulación y control del teletrabajo o la docencia semipresencial deben ser objeto de nuevas actuaciones que serán reflejadas en futuros informes, encaminadas al cumplimiento de nuestra responsabilidad como universidad pública.

Con este ***Informe de Actividades de Supervisión y Control*** se pretende dar continuidad al fiel compromiso de nuestra institución con la transparencia y la rendición de cuentas. La sociedad es la que nos financia y la que nos encarga nuestros servicios y funciones y, por eso, a ella nos debemos.

Manuel Pérez Mateos

Rector de la Universidad de Burgos

Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Unidades encargadas de las actividades de supervisión y control en la Universidad de Burgos.....	4
III.	Actividades del Servicio de Inspección	10
IV.	UBU-Barómetro.....	13
V.	Actividades de la Defensoría Universitaria	15
VI.	Actividades del Servicio de Auditoría Interna	21
VII.	Conclusiones.....	24

Siguiendo las recomendaciones de la *Real Academia Española de la Lengua*, el uso genérico del masculino utilizado en este documento se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino, por lo que se refiere indistintamente a varones o mujeres.

I. Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y ante la sociedad conlleva la necesidad de presentar los mecanismos y actuaciones de supervisión y control de las actividades realizadas.

Partiendo de que el Consejo Social es el órgano colegiado encargado de hacer de puente entre la Universidad y la sociedad, se hace necesario presentar ante el mismo este *Informe anual de actividades de supervisión y control* para su estudio y aprobación.

El objeto de análisis comprende todo el amplio espectro de actuación universitaria, desde el control y seguimiento de las actividades docentes e investigadoras del profesorado, hasta las actividades de supervisión y control de la gestión de las cuentas públicas efectuadas por los distintos servicios de la Universidad.

El objetivo de este informe es doble. En primer lugar, presentar los servicios encargados de desarrollar internamente las actuaciones realizadas y, en segundo lugar, presentar las actividades de supervisión y control efectuadas incluyendo la adopción de las medidas destinadas a mejorar la gestión y el ejercicio de nuestra Universidad.

II. Unidades encargadas de las actividades de supervisión y control en la Universidad de Burgos

Las unidades colegiadas de la Universidad de Burgos encargadas de las actividades de supervisión y control son:

- El Servicio de Inspección
- Defensoría Universitaria
- El Servicio de Auditoría Interna

Seguidamente, se procede a describir la misión, visión y valores, así como las funciones reglamentariamente asignadas en virtud de sus ámbitos competenciales. Asimismo, los apartados posteriores resumen las actuaciones realizadas por estos servicios durante el periodo comprendido en el presente informe.

1. El Servicio de Inspección

El Servicio de Inspección tiene como misión garantizar que, en la prestación de los servicios universitarios, se cumplan los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, así como proporcionar información sobre el funcionamiento de la institución para la necesaria rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la Sociedad.

Este Servicio aspira a transformarse en una unidad profesional y competente impulsando cambios y mejoras para contribuir con sus aportaciones al logro de la excelencia en la gestión universitaria en beneficio de todos los usuarios, así como para convertirse en un referente dentro de las unidades de inspección de las universidades públicas españolas.

El Servicio de Inspección depende directamente del Rector y goza de autonomía funcional en el ejercicio de sus actuaciones. Despliega su dominio competencial sobre todos los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad de Burgos, así como respecto a todo su personal, tanto docente e investigador y de administración y servicios, como de estudiantes.

En todo momento, debe ajustar sus actuaciones al principio de transparencia, lo que le obliga a informar tanto a los órganos de gobierno y representación que correspondan como a la comunidad universitaria de las actividades desarrolladas, mediante la presentación de una **Memoria Anual de actuaciones**. En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos (BOCyL 3-01-2011) al menos anualmente, el Director del Servicio de Inspección presentará al Rector los informes de inspección y la Memoria Anual de las actuaciones llevadas a cabo en el curso académico anterior. La Memoria contendrá información desagregada por Centros y Departamentos, se presentará al Consejo de Gobierno y se hará pública.

El art. 3 de dicho Reglamento enumera las funciones asignadas al Servicio de Inspección con el siguiente alcance:

- a) Supervisar el funcionamiento y la adecuación de las actuaciones de los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad de Burgos a la normativa vigente.
- b) Controlar el cumplimiento del Encargo Docente asignado a cada profesor, incluyendo las obligaciones docentes y de tutoría o asistencia al alumnado, y en su caso las obligaciones de permanencia del Personal Docente e Investigador en la forma que se determine en la normativa vigente.

- c) Colaborar con los Centros y Departamentos, a través de los Decanos y Directores de Centro y los Directores de Departamentos, en el control del cumplimiento de la programación académica, así como supervisando que se desarrollen en los horarios y espacios físicos que tengan asignados.
- d) Colaborar con los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades a través de sus respectivos responsables en el control del cumplimiento de sus obligaciones por el Personal de Administración y Servicios que tengan asignado, así como por los estudiantes de la Universidad de Burgos.
- e) Informar al Rector de posibles disfuncionalidades y conductas sancionables en que pudiera haber incurrido algún miembro de la comunidad universitaria para que éste, en su caso, incoe los correspondientes expedientes disciplinarios.
- f) Realizar el seguimiento de las propuestas de mejora, instrucciones de actuación y medidas correctoras.
- g) Elaboración de informes y estadísticas que permitan mejorar el funcionamiento de los órganos inspeccionados.
- h) Cualquier otra que le atribuya el Rector en el ámbito de actuación propio del Servicio de Inspección.

2. Defensoría Universitaria

La persona titular de la Defensoría Universitaria representa el comisionado del Claustro encargada de velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria (Profesores, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios) en las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Goza de plena independencia. No está sometida a mandato alguno, ni se le pueden dirigir instrucciones de ninguna autoridad académica. Sus actuaciones están dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, y desempeña sus funciones con imparcialidad, autonomía y según su criterio.

La estructura de la Defensoría se soporta en una Oficina que dispone de su propio Registro, sometido al cumplimiento de las normas vigentes sobre protección de datos. La Oficina registra las solicitudes de actuación o mediación que recibe con carácter reservado, al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos que se tramitan y, en particular, la identidad de quienes instan la intervención de la Defensoría.

Con el fin de salvaguardar la intimidad de los miembros de la comunidad universitaria, todas las actuaciones que realice para un correcto ejercicio de sus funciones tienen carácter confidencial. En este sentido, adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de las personas que soliciten la actuación de la Defensoría, siempre que la propia tramitación de ésta no implique necesariamente la revelación de su identidad. En definitiva, se pretende que toda la información recabada por este órgano en el ejercicio de sus funciones tendrá carácter reservado.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/a Universitario/a de la Universidad de Burgos, aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 20 de abril de 2006 (BOCyL 4/05/2006), constituye la normativa básica de funcionamiento interno, sin perjuicio de otras disposiciones legales de naturaleza administrativa, constitucional y universitaria que le resulten de aplicación.

El artículo 7 de dicho Reglamento recoge sus principales competencias, que se diversifican en atención a los siguientes apartados:

- a) Atender y canalizar las quejas, reclamaciones y peticiones que reciba sobre disfunciones, irregularidades o carencias detectadas en el funcionamiento de los órganos o servicios de la Universidad o en las actuaciones concretas de sus miembros.
- b) Orientar las consultas que se le formulen, dando las informaciones pertinentes o dirigiendo hacia los órganos competentes.
- c) Dirigir a los órganos y miembros de la comunidad universitaria recomendaciones y sugerencias para corregir las deficiencias que hubiera observado.
- d) Elaborar cuantos informes le sean solicitados o considere oportuno emitir en relación con sus actuaciones.
- e) Actuar como mediador cuando así se le pida.
- f) Exponer anualmente un informe al Claustro sobre las actuaciones realizadas en materias de su competencia.
- g) Ejercer cualquier otra competencia que le atribuya el presente Reglamento, los Estatutos de la Universidad de Burgos y demás disposiciones legales.

También la Defensoría Universitaria presenta un **Informe anual de actividades** ante el Claustro, cuyo contenido puede consultarse en <https://www.ubu.es/defensora-universitaria>.

3. El Servicio de Auditoría Interna

El Servicio de Auditoría Interna es una unidad administrativa, integrada en los Servicios Centrales de la Universidad de Burgos, que mantiene una dependencia doble, jerárquica de la Gerencia y funcional del Rector.

El Servicio inició sus trabajos en 1997 y está formado por el Jefe de Servicio de Auditoría Interna, la Auditora Interna y la Jefa de Negociado de Auditoría Interna.

Mediante un **Plan anual de auditoría** que aprueba el Rector, el Servicio de Auditoría Interna planifica el conjunto de sus actuaciones auditoras y de fiscalización, con el objetivo de determinar el cumplimiento satisfactorio de la normativa vigente en la gestión económica, financiera y contable en la Universidad de Burgos.

La normativa que rige las actuaciones del Servicio de Auditoría Interna aparece recogida en las Normas de Control Interno de la Universidad de Burgos (BOCyL 19-09-2000) y cuyo contenido es accesible a través de <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2000/10/19/pdf/BOCYL-D-19102000-3.pdf>

En coherencia con ello, el Servicio de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones y servicios:

- a) Fiscalización y tramitación de expedientes de contratación y de concesión de ayudas y becas:
 - Fiscalización de expedientes de contratación y expedientes de ayudas y becas.
 - Participación en mesas de contratación y comisiones de valoración.
 - Asistencia a recepciones de obras, suministros y servicios.

- b) Supervisión y control de la ejecución de determinados tipos de expedientes y gastos:
 - Revisión de cuentas de anticipo de caja fija y pagos a justificar.
 - Revisión de nóminas complementarias y otras nóminas.
 - Supervisión de la gestión de la Tesorería de la Universidad.

- c) Realización de trabajos de auditoría sobre determinados ámbitos de la gestión económica y financiera de la Universidad:
 - Auditoría de la gestión de personal (nóminas y expedientes de personal)

- Auditoría de expedientes de gastos no sometidos a otro tipo de control.
 - Auditoría de la gestión de ingresos.
- d) Elaboración de informes específicos y resolución de consultas sobre la gestión económica, financiera y contable de la Universidad a petición de los gestores universitarios:
- Informar los expedientes de modificaciones presupuestarias.
 - Informar los expedientes de convalidación de gastos.
 - Realizar informes específicos sobre aspectos concretos de la gestión económico-financiera y contable de la Universidad a petición del Rector, Vicerrectores o Gerente.
 - Elaborar informe sobre la Cuenta Anual de la Universidad.
 - Resolver consultas sobre la gestión económico-financiera y contable de la Universidad.
- e) Realizar el seguimiento de las recomendaciones y propuestas de mejora planteadas y de las incidencias detectadas.
- Realizar el necesario seguimiento para verificar la corrección de las incidencias detectadas y la aplicación de las propuestas y recomendaciones planteadas.
- f) Informar sobre los trabajos realizados por el Servicio y sus resultados, mediante la elaboración de una **Memoria anual de actividades**.

III. Actuaciones del Servicio de Inspección

Las actuaciones llevadas a cabo durante los diferentes cursos, se recogen en la **Memoria Anual de Actuaciones del Servicio de Inspección** disponible en la web del Servicio de Inspección, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>.

Asimismo, anualmente el Servicio de Inspección programa y presenta ante el Rector un **Plan de Actuaciones del Servicio de Inspección** para el siguiente curso académico. Dicho plan, también es de dominio público y se encuentra en el apartado correspondiente a los **Planes de Actuación**, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/planes-de-actuacion>.

En dicho Plan se propone la realización de una serie de **actividades ordinarias** de carácter programado, y otras **actividades extraordinarias**, de naturaleza no planificada, que se realizan mediante encomienda del Rector como consecuencia de situaciones irregulares sobrevenidas durante el curso académico.

Las **actividades ordinarias** comprenden los siguientes aspectos de inspección:

1. Control de la actividad docente presencial

De acuerdo con el protocolo seguido en cursos precedentes, la comprobación del cumplimiento de la actividad docente presencial recurre a una metodología de selección de visitas, teniendo en cuenta, por un lado, los resultados obtenidos por el UBU-Barómetro, que utiliza un sistema de encuestas cuyo objetivo es determinar la percepción de los estudiantes sobre el grado de cumplimiento de las actividades docentes; y, por otro lado, los criterios de aleatoriedad y proporcionalidad en relación con el número de créditos impartidos por cada Centro.

Durante el primer semestre del curso 2020-2021 no se llevó a cabo ninguna actividad inspectora ordinaria (visitas) en relación con la actividad docente presencial, como consecuencia de la situación de pandemia provocada por el COVID-19. Durante el segundo semestre, normalizada la situación, se llevaron a cabo 41 actuaciones inspectoras en los 7 centros de la Universidad de Burgos con los resultados que se muestran en la Tabla 1

Desde el punto de vista de la evolución de los resultados de las actuaciones realizadas con el objeto de verificar la obligación del profesorado de asistencia a clase, observamos como desde la creación del Servicio de Inspección (2010-2011) se ha producido un progresivo

aumento del grado de cumplimiento de la obligación, estabilizándose en valores en torno al 96-97% (Gráfico 1).

Tabla 1. Resultados de las actuaciones inspectoras realizadas durante el curso 2020-2021.

Nº de actuaciones inspectoras	Se cumple el encargo docente	Se constatan incidencias
41	40	1
100%	98%	2%

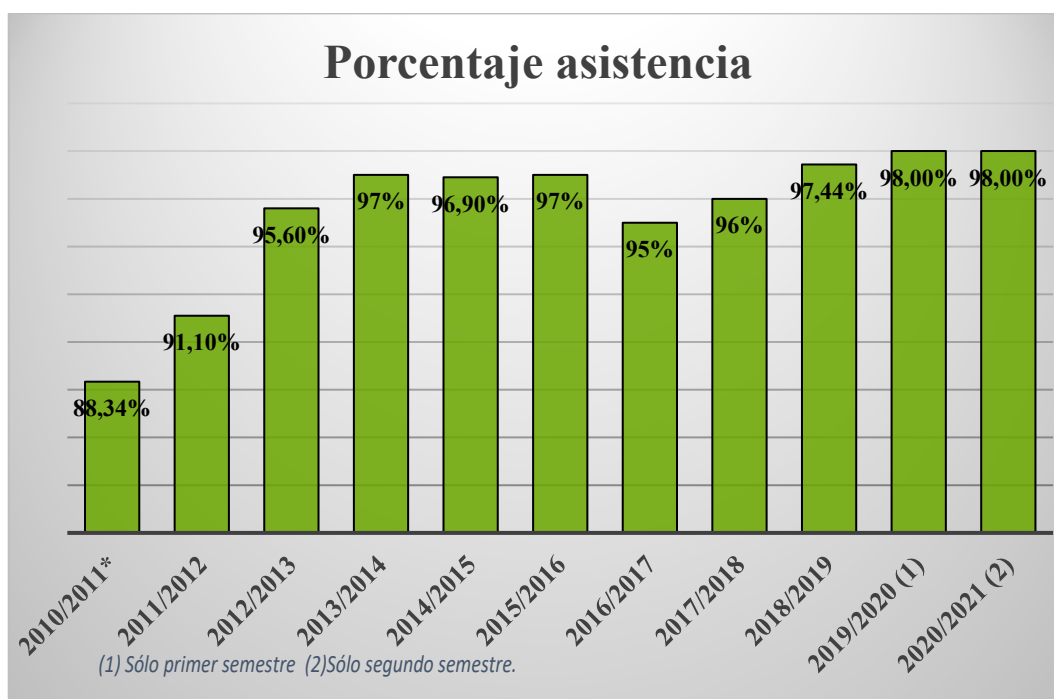


Gráfico 1. Porcentaje de cumplimiento de la asistencia a clase. Evolución temporal.

Fuente: Servicio de Inspección de la UBU 2020-2021. <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>

2. Control de la actividad docente tutorial

Anualmente se lleva cabo un control dirigido, tomando como base los datos obtenidos por el Servicio de Inspección a través de diferentes fuentes como el UBU-Barómetro, las encuestas de evaluación docente y las quejas o reclamaciones que se han presentado al respecto.

3. Control de la cumplimentación y cierre de actas

El Servicio de Inspección también realiza anualmente una serie de controles sobre el incumplimiento individualizado de la obligación de cumplimentación y cierre de actas en los plazos establecidos al efecto.

4. Otras actividades

Asimismo, el Servicio de Inspección desarrolla otro conjunto de acciones destinadas a la mejora del servicio, básicamente concretadas en las siguientes:

- *Participación en las Convocatorias de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA)*, mediante la emisión de informes sobre las incidencias docentes detectadas y expedientes disciplinarios incoados y finalizados durante el periodo evaluado.
- *Mantenimiento y ampliación de los contenidos de la página web del Servicio.*
- *Actividades de formación del personal del Servicio.*
- *Actividades de asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno de la Universidad cuando lo han requerido.*

Durante el curso académico 2020-2021 se han realizado 6 **actuaciones extraordinarias**, de naturaleza no planificada y por encomienda del Rector como consecuencia de situaciones irregulares sobrevenidas durante el curso académico.

En cuanto al resultado de las 6 acciones, en tres ocasiones se ha propuesto la apertura de expediente disciplinario por falta grave, en una ocasión se ha propuesto la apertura de expediente sumario por falta leve, mientras que en el resto de ocasiones se ha propuesto la no apertura de expediente disciplinario.

Tabla 2. Resultados de las actuaciones inspectoras extraordinarias el curso 2020-2021.

Nº de actuaciones inspectoras	Finalizadas	En tramitación
6	6	0
100%	100%	0%

Fuente: Memoria Servicio de Inspección 2020-2021. <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/planificacion-y-resultados/memoria-anual>

Desde la creación del Servicio de Inspección, las actuaciones extraordinarias llevadas a cabo han concluido materializándose en las siguientes propuestas:

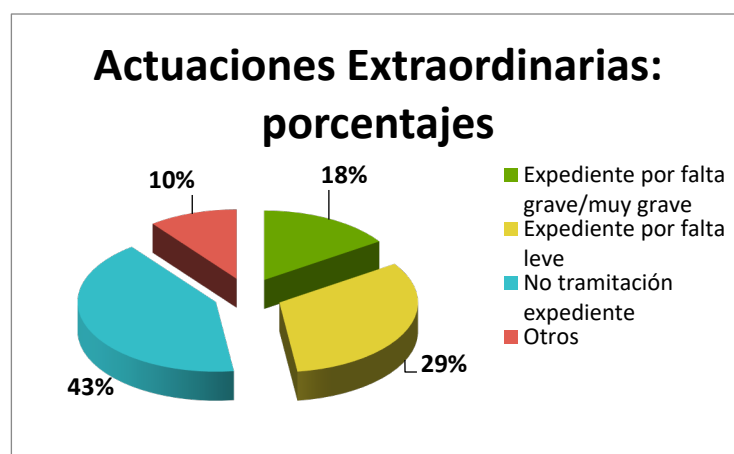


Gráfico 2. Porcentajes de las propuestas derivadas de las actuaciones extraordinarias, desde la creación del Servicio de Inspección.

IV. UBU-Barómetro

El UBU-Barómetro es un modelo de encuesta a estudiantes que se configura como un instrumento de evaluación de la actividad docente y mejora de la calidad del servicio que persigue dos objetivos básicos:

- Presentar resultados significativos sobre la percepción que tienen los estudiantes acerca del grado de cumplimiento de las obligaciones de sus profesores.
- Orientar las comprobaciones de inspección hacia focos de disfuncionalidad.

El informe completo del UBU-Barómetro puede consultarse en la web del Servicio de Inspección, <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/ubu-barometro>.

1. Asistencia a clase del profesorado

Los resultados derivados del UBU-Barómetro reflejan un grado de cumplimiento de la labor docente superior al 97%, mientras que las clases programadas que no se imparten y no son recuperadas, se encuentran entre un 0,65% y un 2,7% (Gráfico 3).

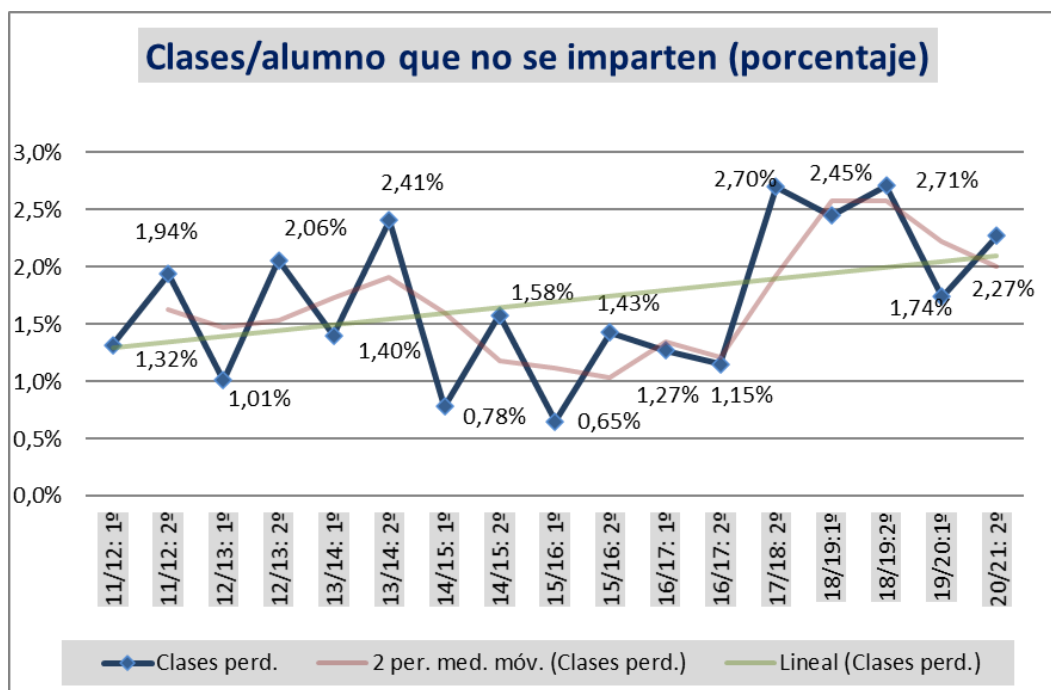


Gráfico 3. Porcentajes de clases que no se imparten (incluye clases que no se recuperarán, clases que no se sabe si se recuperarán, clases que no se imparten pero se recuperarán sin fecha fijada).

Fuente: Informe Ubu-Barómetro segundo semestre 2020-2021.

https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_2020_21_segundo_semestre_211102_1838.pdf

2. Puntualidad del profesorado

La puntualidad del profesorado, entendida como el ajuste de la duración de las clases al tiempo programado, es otro de los aspectos analizados por el UBU-Barómetro.

La presentación de los datos se desglosa en función de la desviación de la duración de las clases respecto a su tiempo programado, en cuatro categorías: con normalidad (+/-10% del tiempo programado), con exceso medio (exceso del 10%), con déficit medio (déficit entre 10% y el 25%) y con déficit alto (déficit mayor del 25%).

La tendencia durante evolución de la percepción del alumno en cuanto a los aspectos comentados se recoge en el **Gráfico 4**, desagregando la información por semestres académicos.

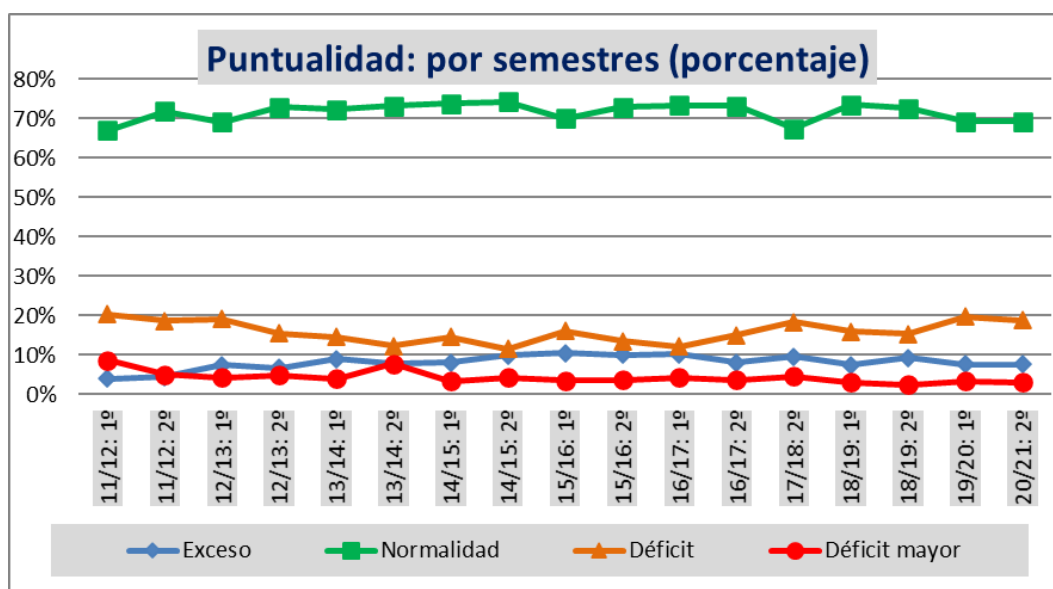


Gráfico 4. Percepción de la puntualidad y ajuste al tiempo programado en la impartición de clases.

Fuente: Informe Ubu-Barómetro primer trimestre 2020-2021. <https://www.ubu.es/servicio-de-inspeccion/ubu-barometro/informes-de-cursos-academicos-anteriores/2020-2021>

3. Asistencia del profesorado a las tutorías programadas

El grado de cumplimiento de presencia del profesor en tutorías programadas también es evaluado por el UBU-Barómetro. En concreto, en el segundo semestre del curso 2020-2021 los alumnos encuestados declaran que el 90,5 % de las veces que han asistido a tutoría han encontrado al profesor en el lugar indicado para realizarla, mientras que el 9,5% de las veces no se le ha encontrado. Teniendo en cuenta la evolución desde las primeras mediciones, puede deducirse una tendencia general hacia el mayor cumplimiento de las tutorías.

V. Actividades de la Defensoría Universitaria

En el pasado curso académico tuvo lugar la renovación de los órganos de gobierno de la universidad. La renovación del Claustro llevó también a la convocatoria de elecciones para la Defensoría Universitaria. Las elecciones se celebraron el 4 de octubre en el Pleno del Claustro de la Universidad en sesión celebrada en formato híbrido, de forma presencial y por vía telemática. En dicha sesión se reeligió a Dña. Julia Arcos Martínez para el nuevo periodo.

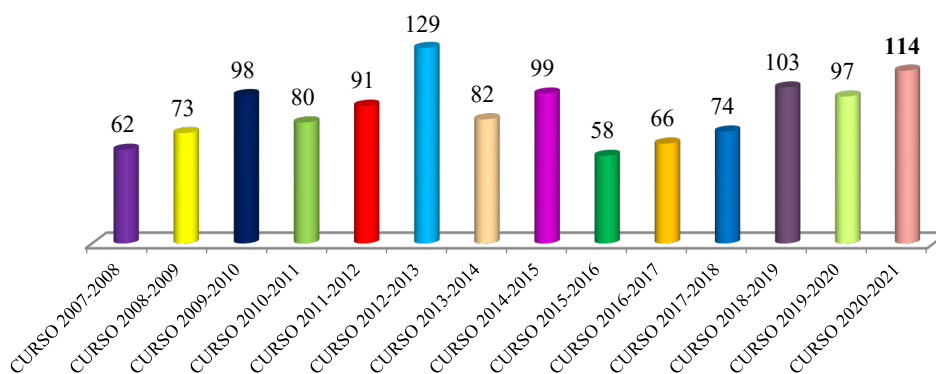
El curso 20/21 fue el segundo año académico cuyo desarrollo siguió condicionado por la pandemia que sufrimos. Cabe resaltar el esfuerzo de organización que el equipo de gobierno y los equipos de dirección de todos los centros hicieron para seguir las directrices que a nivel estatal se establecieron para la prevención de contagios. Es loable también el esfuerzo del PDI y del PAS para adecuarse a las nuevas exigencias, así como la disciplina que mantuvo el sector estudiantil en el interior de los centros. Todo ello contribuyó a que el curso se desarrollara con cierta normalidad y las actuaciones llevadas a cabo en la Defensoría recuperasen un patrón similar a las registradas antes de la pandemia.

Un informe amplio del conjunto de actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el pasado curso académico 2020/21, se encuentran recogidas en la web de la Defensoría, <https://www.ubu.es/defensor-universitario/informe-anual-de-actividades>.

1. Actuaciones realizadas

El número de actuaciones se incrementó en un 15% con respecto al año anterior, registrándose 114 expedientes en la Defensoría. Además de estos expedientes que han quedado archivados, se ha atendido a diversas consultas o situaciones que por presentarse de manera más informal o por resolverse muy rápidamente, no han quedado registradas. En el gráfico siguiente puede verse la evolución de las actuaciones de la Defensoría desde su constitución hasta la actualidad.

Gráfico 5. Evolución de actuaciones de la Defensoría en la UBU.



Mayoritariamente y como viene siendo habitual, el alumnado fue el colectivo que más acudió a la Defensoría. De los 114 expedientes tramitados, 93 (lo que representa el 82% del total), han sido presentados por el sector estudiantil, 13 expedientes se tramitaron a instancia del profesorado y tan solo 1 que afecta al colectivo del PAS. Los 7 restantes se motivaron, bien por estudiantes que habían finalizado ya sus estudios, o por personas que tenían alguna vinculación con la universidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que el total de estudiantes de la UBU en el pasado curso fue 7.768, y el de docentes 944, los porcentajes de estudiantes y de PDI que acudieron a la Defensoría fueron muy similares, 1.2 y 1.4% respectivamente.

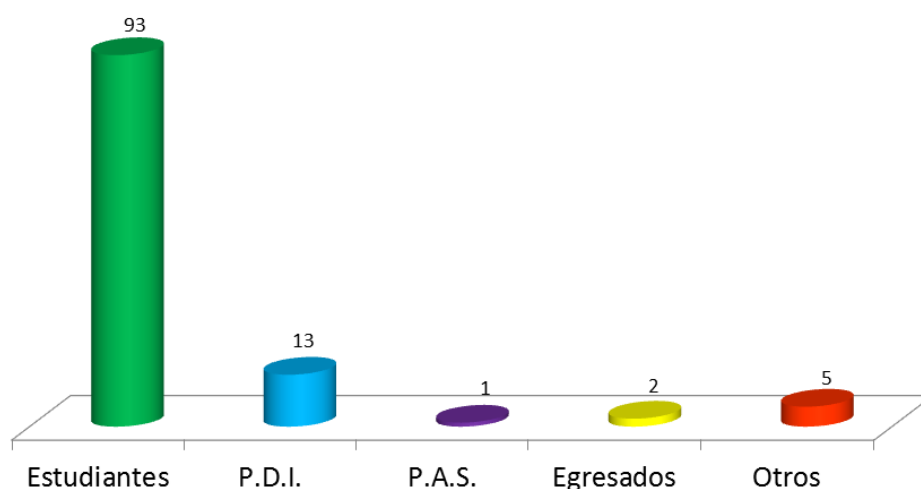


Gráfico 6. Número de actuaciones de la Defensoría por colectivo

En la UBU hay dos modalidades mayoritarias de estudio: on-line y presencial. En el **gráfico 7** se muestra la distribución de las 93 actuaciones realizadas a instancia del sector estudiantil según la naturaleza de la actuación y la modalidad de estudio. Dado que el número de estudiantes presenciales en la UBU fue 6.517, y el de estudiantes on line 1.251, porcentualmente la interacción de los dos colectivos de estudiantes con la Defensoría resultó ser muy similar con porcentajes de 1.23 % y de 1.03 % respectivamente. Aproximadamente 1 de cada 100 estudiantes de cada modalidad ha sido objeto de una actuación de la Defensoría.

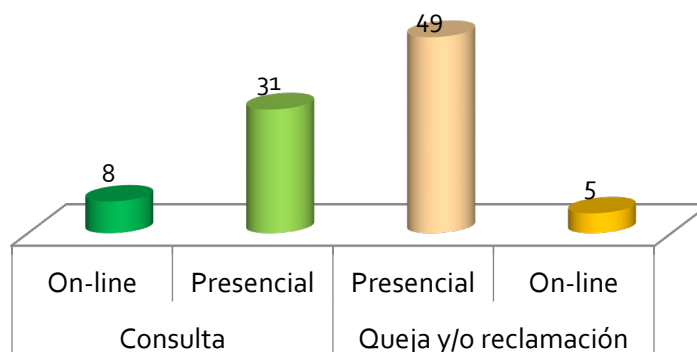


Gráfico 7. Distribución de las actuaciones promovidas por estudiantes por tipo de estudios.

También resulta interesante comparar las actuaciones llevadas a cabo a instancia del alumnado de grado, máster o doctorado. El **gráfico 8** muestra el número de expedientes tramitados en la Defensoría a instancia de cada nivel de estudios.

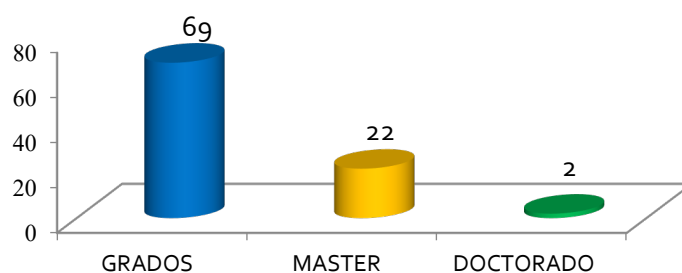


Gráfico 8. Número de actuaciones promovidas por el alumnado por nivel de estudios.

En la **Tabla 3** pueden verse las actuaciones solicitadas por los estudiantes de cada nivel de estudios y tipología de los mismos, así como los porcentajes de actuaciones con respecto al total de cada categoría. De acuerdo con estos datos, el sector estudiantil que cursa estudios de máster de forma presencial solicitan la actuación de la Defensoría en un porcentaje mucho mayor que el resto de estudiantes. El elevado número de estudiantes del máster en formación de profesorado, ESO, FP y Enseñanza Secundaria ha influido en este resultado.

Tabla 3. Actuaciones solicitadas por los estudiantes por niveles de estudios y tipología.

	Estudiantes UBU presencial	Estudiantes UBU on-line	Actuaciones defensoría estudiantes presencial	Actuaciones defensoría estudiantes on-line	% Actuaciones defensoría estudiantes presenciales	% Actuaciones defensoría estudiantes on-line
GRADO	5.543	1.137	57	12	1,03%	1,05%
MÁSTER	574	114	21	1	3,66%	0,88%
DOCTORADO	400	0	2	0	0,50%	0,00
TOTAL	1.251	6.517	13	80		

Los temas abordados son diversos y abarcan muchos aspectos de la vida universitaria, como se aprecia en el **Gráfico 9** de la página siguiente.

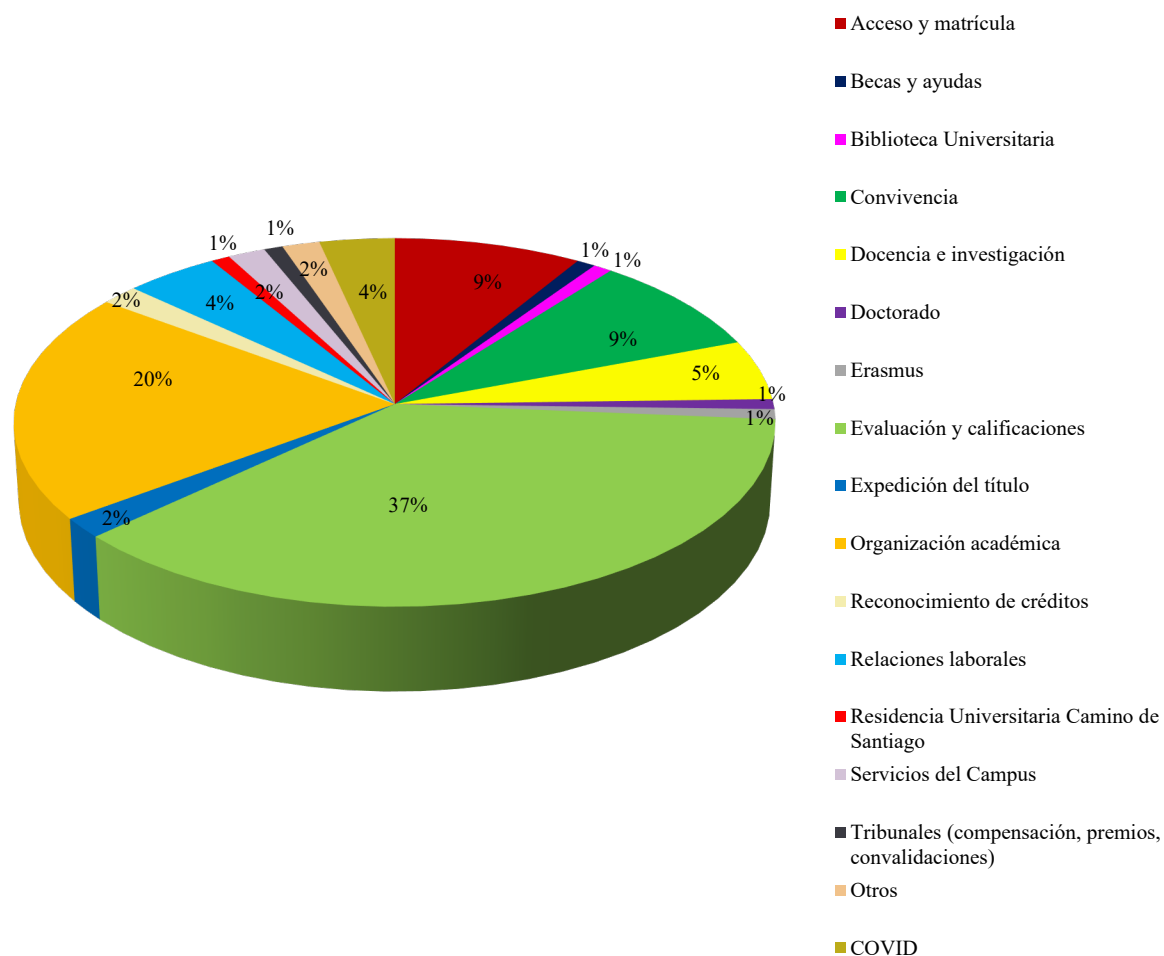


Gráfico 9. Distribución de actuaciones por temas.

El mayor porcentaje (36.8 %) está relacionado con desacuerdos respecto a las calificaciones y modos de evaluación, así como con la organización de la docencia o con la interpretación de la guía docente, tanto por parte del alumnado como del PDI.

En cuanto a la distribución de las actuaciones entre los centros, el **Gráfico 10** muestra el número de las actuaciones en términos absolutos, que están bastante correlacionadas con la población estudiantil de cada centro, sin que se haya observado que ninguno de los centros sea repetidamente el protagonista a lo largo de los años.

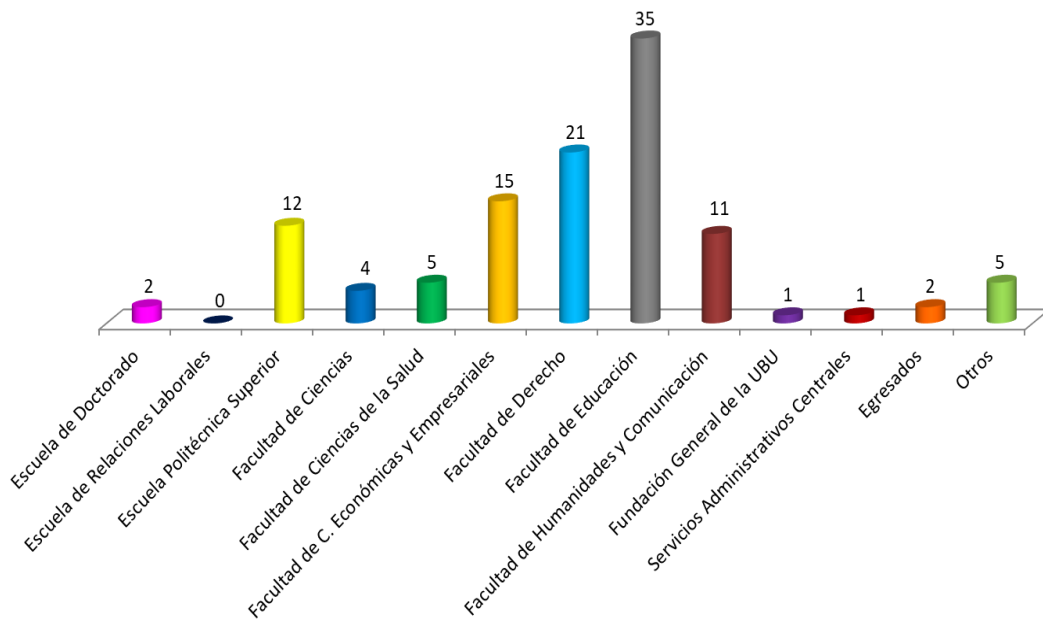


Gráfico 10. Número de actuaciones por centro en términos absolutos.

La mayor parte de los expedientes tramitados se consideran resueltos, aunque no siempre de la forma en la que la persona solicitante hubiera deseado. Cuando en el transcurso del proceso se ha involucrado a otros órganos de la universidad, la Defensoría, siguiendo la normativa vigente, se ha inhibido en la etapa final del proceso. En algunos casos también se ha producido desistimiento al decaer el interés por la parte demandante y hay un caso que está pendiente de algún trámite para llegar a una solución. El gráfico muestra el estado de los 114 expedientes registrados a lo largo del curso 2020/21.

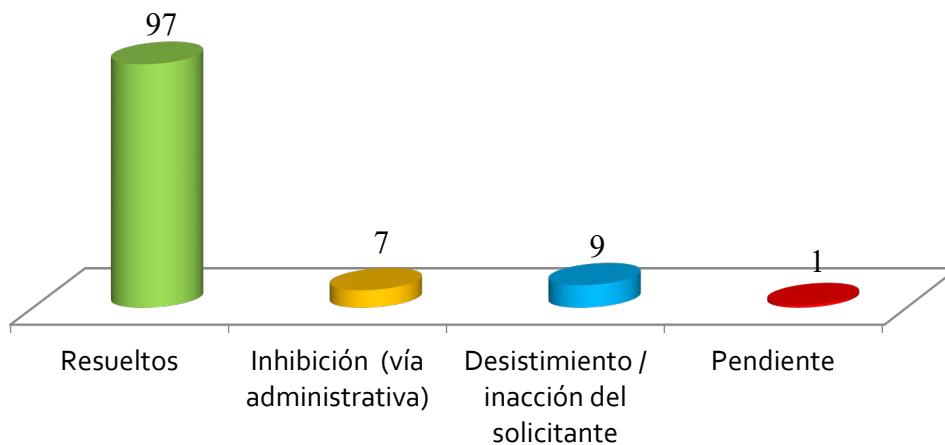


Gráfico 11. Estado de los casos motivo de las actuaciones tramitadas.

Otras actividades efectuadas

La XXIII reunión de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), correspondiente al 2020 se celebró de forma virtual el 8 de noviembre de ese año. En el transcurso de la misma se comentaron algunos aspectos de interés general relacionados fundamentalmente con la incidencia en las Defensorías de la situación creada por la pandemia.

El 7 de mayo de 2021, organizado por CEDU, se celebró el webinario “Docencia en línea y protección de datos: la garantía de los derechos de la comunidad universitaria”, interviniendo como ponente el Dr. Julián Valero Torrijos, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia.

A nivel de la Comunidad Autónoma, la VI Reunión de Defensorías de las universidades públicas y privadas de Castilla y León, correspondiente al curso 2020/21, se celebró de forma virtual, el 14 de diciembre de 2020. En el encuentro se trataron los siguientes temas: Incidencia del confinamiento en la docencia e investigación, las evaluaciones en el entorno online y los efectos de las jubilaciones anticipadas en las plantillas de las universidades con motivo de la COVID.

El Consejo Asesor de la Defensoría se reunió el 8 de abril de 2021 con la incorporación de dos estudiantes de la EPS como representantes del sector estudiantil.

VI. Actividades del Servicio de Auditoría Interna

Las actividades y resultados del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Burgos se recogen en una Memoria anual, que se presenta al equipo de gobierno de la Universidad.

En este apartado se incluye una selección de aquellas actividades y resultados más relevantes de las actuaciones efectuadas en el ejercicio 2021.

1. Fiscalización previa de cuentas de anticipo de caja fija, comisiones de servicio y pagos a justificar

Al comienzo del ejercicio se realizó una evaluación de riesgo de incorrecciones materiales para priorizar la revisión de cuentas justificativas. En 2021 se han examinado las cuentas e importes que se detallan en la **Tabla 4**. Comprobado el cumplimiento de la normativa vigente, se detectan incidencias en los diferentes justificantes de gastos asociados al 53,92 % de cuentas de caja fija, el 4,55 % de cuentas de pagos a justificar y el 92,31% de cuentas de comisiones de servicio.

Se ha reducido el número de cuentas justificativas revisadas en un 37,25%, pero al haberse incrementado sus importes medios, el porcentaje de la ejecución presupuestaria fiscalizada ha crecido en 246.064,34 €, así como los plazos de tramitación de los informes.

Las principales mejoras en las cuentas justificativas de Anticipos de Caja fija son la reducción de las incidencias relativas al plazo de pago y la aplicación de la prorrata del IVA. Persisten incidencias por errores en la imputación presupuestaria, por deficiente autorización del gasto o insuficiente aplicación de la Ley de Contratos y de la Guía de Contratación de la Universidad de Burgos (febrero de 2021), en los expedientes de contrato menor.

En la fiscalización de Comisiones de servicio se detectan modificaciones y errores en su cumplimentación y liquidación. En ocasiones no se incluyen certificados de existencia de crédito para liquidaciones de comisiones realizadas en el año anterior. Se ha reducido un 25% el número de cuentas fiscalizadas, pero el número de incidencias ha crecido un 75%.

Tabla 4. Fiscalización previa de cuentas de A.C.F., comisiones de servicio y de pagos a justificar.

Ejercicio 2021	A.C.F.	P. a Justificar	C. de Servicio
Cuentas fiscalizadas	102	22	13
Importes fiscalizados (euros)	1.139.888,72	223.260,37	76.561,42
Plazo tramitación (días)	7,68	4,14	10,46
Justificantes de gasto revisados	5.808	22	605
Nº incidencias totales	94	1	28
Incidencias subsanadas	87	0	5

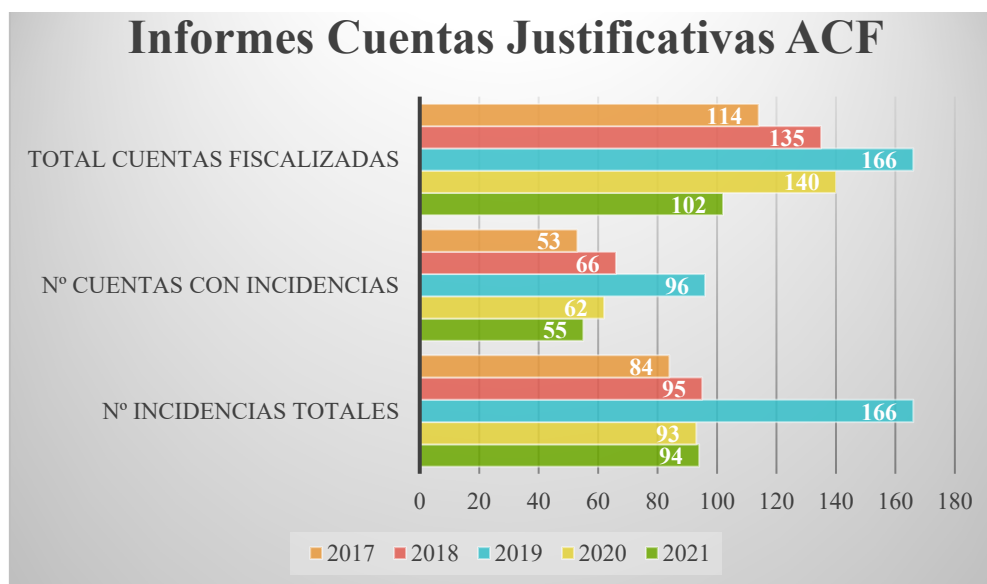


Gráfico 12. Evolución de resultados de Informes de Cuentas Justificativas ACF desde 2017.

2. Fiscalización posterior de cuentas derivadas de pagos tramitados a través de habilitado

Se han examinado las cuentas e importes que se detallan en la **Tabla 5** (un 14,6% más de ejecución presupuestaria que en 2020). En relación con los expedientes de nombramiento para actividades docentes y con las certificaciones de asistencias a miembros de comisiones de selección de profesorado se advierten errores en la cumplimentación de los formularios que se podrían subsanar recurriendo a su tramitación electrónica.

Tabla 5. Fiscalización posterior de cuentas rendidas derivadas de pagos tramitados a través de habilitado.

Nóminas externas	2021
Cuentas fiscalizadas	12
Importes fiscalizados (euros)	274.418,04
Plazo tramitación (días)	24,75
Nº incidencias totales	22
Incidencias subsanadas	3

3. Fiscalización previa de expedientes de contratación y de ayudas y becas

Se han examinado 43 expedientes de contratos (uno menos que en 2019, antes de la pandemia) por importe de 6.829.476,65 € y 21 expedientes de becas y ayudas por importe de 727.645,00 €.

Se ha observado la tramitación de un expediente de ayudas sin la necesaria fiscalización previa por parte de este Servicio y se ha recomendado la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Burgos.



Gráfico 13. Evolución de Informes de Fiscalización previa de expedientes de contratos y ayudas y becas, periodo 2017/2021.

4. Informe sobre las nóminas y expedientes de personal

No se ha realizado el control previsto sobre los gastos de personal y Seguridad Social.

5. Informe sobre la cuenta anual de la universidad

Se ha elaborado y emitido el informe que describe el proceso de formación y aprobación de la Cuenta Anual de la Universidad del ejercicio 2020 sin que se hayan observado incidencias significativas.

6. Control de la tesorería de la universidad

Se han examinado 230 conciliaciones bancarias y 73 estados de situación de tesorería. No se han podido revisar las conciliaciones correspondientes a las cuentas de Haberes y Seguridad Social del segundo trimestre de 2021.

7. Informes de modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio se han informado favorablemente los expedientes de modificación presupuestaria incluidos en la **Tabla 6**.

Tabla 6. Informes de modificaciones presupuestarias

Nº expediente	Tipo de modificación	Fecha	Importe €
1/2021	Generación por transferencia de crédito	20/10/2021	5.000,00
2/2021	Transferencia de crédito	20/10/2021	40.000,00
3/2021	Transferencia de crédito	20/10/2021	40.000,00
4/2021	Transferencia de crédito	20/10/2021	365.000,00
5/2021	Ampliación de crédito	20/10/2021	460.000,00
6/2021	Ampliación de crédito	3/12/2021	821.574,00
TOTAL			1.731.574,00

8. Asistencia a recepciones de obras, suministros y servicios

Se ha asistido a 4 actos de recepción de contratos de obras, suministros y servicios, con un importe de adjudicación superior a 120.202,42 € (IVA incluido). El importe conjunto ha sido de 3.397.006,29 €. No se ha recibido aviso de recepción en cinco expedientes.

9. Asistencia a mesas de contratación

Se ha asistido a la totalidad de Mesas de Contratación celebradas durante el ejercicio, 122 en total. No se han detectado incidencias reseñables en las actuaciones.

VII. Conclusiones

La existencia de los servicios recogidos en el presente informe (Servicio de Inspección, Defensoría Universitaria y Servicio de Auditoría Interna), encargados de las actividades y actuaciones en tareas de supervisión y control, representan una garantía del correcto funcionamiento de la gestión en la Universidad y del cumplimiento de sus obligaciones docentes.

Asimismo, los informes y resultados recogidos y analizados anualmente se postulan como un instrumento para la detección de desviaciones y para la implantación de acciones correctoras, encaminadas a la mejora continua del funcionamiento de nuestra institución.

La creación del Servicio de Inspección en el curso 2010-11, ha producido un progresivo aumento del grado de cumplimiento de las obligaciones docentes, alcanzando valores de cumplimiento entorno al 98%. Además, las actuaciones inspectoras reflejan que en los casos de no cumplimiento se constatan las incidencias aportadas por el profesor.

El Servicio de Inspección también ha permitido establecer el mecanismo necesario para desarrollar actuaciones extraordinarias e imponer las medidas adecuadas.

El UBU-Barómetro se postula como una herramienta de apoyo muy eficaz a la labor desarrollada por el Servicio de Inspección, ya que permite conocer, de primera mano, la percepción de los propios estudiantes acerca del grado de cumplimiento con las labores docentes.

Por otro lado, la Defensoría Universitaria desarrolla una gran labor de apoyo tanto a los estudiantes, como al profesorado y personal de administración y servicios, como refleja el número de actuaciones efectuadas anualmente. Como se ha comentado en este informe, durante el curso 2020-21 se han tramitado 114 expedientes de diversa tipología, *peticiones o consultas, quejas o reclamaciones y solicitudes de mediación*. Al margen de estas actuaciones registradas y archivadas, son habituales, especialmente en el caso del estudiantado, las consultas telefónicas o personales sobre temas muy variados, en los que la Defensora Universitaria hace una labor de tutoría, orientando y aconsejando cómo proceder en las distintas situaciones que inquietan o preocupan al alumnado.

Y finalmente, las actividades del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Burgos son también recogidas en una Memoria anual, en la que se informa asimismo de los resultados derivados de dichas actuaciones, lo que permite detectar y facilitar la rectificación de posibles incorrecciones en los procesos administrativos y garantizar la adecuación de los mismos a la normativa vigente a través de la mejora continua.